



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD NACIONAL 2020

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo 02/2020 del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Programa de Becas Elisa Acuña y sus Reglas de Operación y anexo publicados el 29 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, y con el objetivo de apoyar el fortalecimiento de las acciones de cooperación académica nacional y fortalecer la proyección profesional de los alumnos, se convoca a las alumnas y los alumnos de licenciatura de esta universidad que hayan sido aceptadas(os) o estén en proceso de aceptación en alguna Institución de Educación Superior (IES) nacional con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil y que realicen o hayan realizado sus trámites mediante el Programa Institucional de Movilidad de la UAM, a participar en la Segunda Convocatoria de Becas de Movilidad Nacional para realizar una estancia de movilidad de licenciatura en alguna Institución de Educación Superior de México durante el segundo periodo de 2020.

I. BASES

1. El Comité de Becas de Movilidad, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico, otorgará hasta un máximo de **119 becas** de movilidad en el marco del Programa de Becas Elisa Acuña para este periodo.
2. La beca se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por cinco meses, dependiendo del calendario académico de las Instituciones de Educación Superior (IES) receptoras, y en un apoyo para transporte aéreo o terrestre viaje redondo mediante reembolso, ambos de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria.
3. Para las(os) alumnas(os) que cuenten con una beca económica o en especie otorgada por una institución externa a la universidad, la beca consistirá en un apoyo de transporte aéreo o terrestre viaje redondo mediante reembolso, de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria.
4. El pago de la beca se realizará en una sola exhibición y procederá una vez que se haya recibido la copia del cambio de adscripción IMSS, ISSSTE o póliza del seguro de gastos médicos vigente durante su estancia de movilidad.
5. El pago por concepto de apoyo para transporte aéreo o terrestre viaje redondo se hará mediante reembolso en una sola exhibición pagadera durante el tercer mes de la estancia de movilidad siempre y cuando la(el) alumna(o) haya entregado previamente (en físico o por correo electrónico) al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen, copia del recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que se compró el boleto de avión o autobús que indique el nombre de la(del) becaria(o), monto e itinerario de viaje, y el Certificado de Estancia de Movilidad Nacional con el sello y firma de llegada por la Institución receptora.
6. El registro para la solicitud de beca de movilidad nacional será en línea y estará disponible **del 4 al 19 de mayo de 2020 hasta las 14:00 horas** (zona horaria de la Ciudad de México).
7. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
8. Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en esta convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y su anexo, publicadas el 29 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx
9. **Los resultados se publicarán en www.becas.uam.mx el 5 de junio de 2020** y serán definitivos e inapelables.
10. Estas becas estarán sujetas a que existan las condiciones para realizar la estancia de movilidad y viajar a la entidad federativa receptora.
11. El trámite de la beca es gratuito y las(os) aspirantes deberán realizarlo personalmente.
12. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Movilidad.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

II. REQUISITOS

1. Haber sido aceptada(o) o estar en proceso de aceptación en alguna Institución de Educación Superior nacional en el marco del Programa Institucional de Movilidad de la UAM y haber entregado la documentación completa requerida por la UAM y por la institución receptora.
2. Estar inscrita(o) en el trimestre en el que se realice el registro para la solicitud de beca y en el trimestre inmediato anterior a unidades de enseñanza-aprendizaje, excepto en la unidad Cuajimalpa que por la naturaleza de sus planes y programas de estudio deberán estar al menos inscrita(o) sin carga académica.
3. Haber cubierto al menos el **50 por ciento de los créditos del plan de estudios al que se encuentre inscrita(o)** y en su caso, hasta lo establecido por cada División Académica en cada licenciatura en particular.
4. Contar con promedio **mínimo de 8.0** (ocho).
5. Haber **aprobado al menos el 80 por ciento de los créditos correspondientes a una trayectoria regular**, considerando el trimestre de inicio del plan de estudios en el que actualmente se encuentra inscrita(o).
6. Haber solicitado un número de asignaturas (mínimo 3) o el equivalente a una carga de tiempo completo de licenciatura, en el caso de la unidad Xochimilco el equivalente a un módulo, en la Institución de Educación Superior receptora.
7. Cumplir con lo establecido en esta convocatoria.

III. RESTRICCIONES

1. Las(os) solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban el beneficio.
2. No disfrutar o haber disfrutado de otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos en el mismo nivel de estudios.
3. No haber renunciado o abandonado una beca UAM de movilidad.

IV. DOCUMENTOS

1. Solicitud de beca de movilidad nacional emitida por el sistema de registro en línea (PDF).
2. Constancia de estudios o historia académica con calificaciones, promedio y porcentaje de créditos.
3. Copia de identificación oficial o credencial vigente de alumna(o) UAM.
4. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

V. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y REGISTRO DE LA BECA

La(el) interesada(o) que ya cuente con un lugar en el Programa Institucional de Movilidad deberá registrarse en <http://sigbuamln.miproyecto.mx/> y llenar la solicitud de beca **del 4 al 19 de mayo de 2020 hasta las 14:00 horas** (zona horaria de la Ciudad de México).

Concluido el registro en línea, la(el) alumna(o) deberá entregar (en físico o por correo electrónico) y acompañada de los documentos establecidos en el apartado IV de esta Convocatoria, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen **del 4 al 19 de mayo de 2020 hasta las 14:00 horas** (zona horaria de la Ciudad de México).

Una vez publicados los resultados, la(el) alumna(o) beneficiada(o) deberá formalizar la beca **del 8 al 12 de junio de 2020**, entregando (en físico o por correo electrónico) copia del comprobante de alta o inscripción al IMSS, ISSSTE o póliza del seguro de gastos médicos válido durante su estancia de movilidad, la Carta



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Compromiso de Beca, el Formato de Validación de Datos Generales de la(el) beneficiaria(o), y la Carátula de Banco con la información bancaria y cuenta CLABE, en el área de apoyo académico de la unidad universitaria en la que esté inscrita(o).

| Unidad universitaria | Correos electrónicos | Teléfonos |
|--|--|----------------------------------|
| Azcapotzalco Coordinación de Apoyo Académico (CAA) | movilidad@azc.uam.mx | 5318 9257 |
| Cuajimalpa Coordinación de Planeación y Vinculación (COPLAVI) Sección de Intercambio y Movilidad | mov@correo.cua.uam.mx | 5814 6526 |
| Iztapalapa Coordinación de Vinculación Académica (COVIA) | covia_b@xanum.uam.mx | 5804 4798 |
| Lerma Coordinación de Enlace Académico (CEA) | movilidad@correo.ler.uam.mx | 01(728) 282 7002 ext. 6410 |
| Xochimilco Coordinación de Planeación, Vinculación y Desarrollo Académico (COPLADA) | vinculumnos@correo.xoc.uam.mx vcastro@correo.xoc.uam.mx | 5483 7000 ext. 3897 y 3898 |

Ciudad de México, a 13 de abril de 2020

A t e n t a m e n t e
“Casa abierta al tiempo”

Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro
Rector General

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."



Tabulador

**Segunda Convocatoria Becas de Movilidad Nacional
para alumnas y alumnos de licenciatura
2020**

Beca mensual

| Zona geográfica | Estados | Monto por mes hasta por un máximo de cinco meses |
|------------------------|--|---|
| Noroeste | Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora | \$8,400.00 |
| Noreste | Nuevo León | \$8,400.00 |
| | San Luis Potosí, | \$7,350.00 |
| Centro Occidente | Michoacán | \$7,350.00 |
| | Aguascalientes, Colima, Jalisco, Nayarit | \$8,400.00 |
| Centro Sur | Hidalgo, Puebla, Querétaro | \$7,350.00 |
| Área Metropolitana | Ciudad de México y Estado de México ¹ | \$8,400.00 |
| Sur Sureste | Chiapas, Oaxaca, Veracruz | \$7,350.00 |
| | Campeche, Quintana Roo, Yucatán | \$8,400.00 |

Apoyo para transporte aéreo o terrestre

| Zona geográfica | Estados | Monto máximo para apoyo de transporte viaje redondo |
|------------------------|--|--|
| Noroeste | Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora | \$5,000.00 |
| Noreste | Nuevo León | \$5,000.00 |
| | San Luis Potosí, | \$4,500.00 |
| Centro Occidente | Michoacán | \$2,000.00 |
| | Aguascalientes, Colima, Jalisco, Nayarit | \$4,500.00 |
| Centro Sur | Hidalgo, Puebla, Querétaro | \$2,000.00 |
| Área Metropolitana | Ciudad de México y Estado de México ¹ | \$600.00 |
| Sur Sureste | Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz, Yucatán | \$5,000.00 |

[1] "La beca mensual y apoyo para transporte terrestre viaje redondo, sólo se otorgará a las(os) becarias(os) que residan en la Ciudad de México o el Estado de México y cambien su residencia para hacer movilidad en una IES del Estado de México o en una IES de la Ciudad de México."